Biblioteca Pública-Depósito Legal
Casa de Cultura
(3) Santa Nonia, 5
León

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

n. — Excma. Diputación de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta Provincial. Ciudad Infantil San Cayetano. — 25263.

LUNES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1982
NÚM. 214

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de armarios y muebles de cocina, con destino al Centro Geriátrico «Santa Luisa», efectuado por Muebles Oblanca, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de septiembre de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

5027 Núm. 3812.—720 ptas.

***

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos legales de dicho Reglamento".

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que conforme dispone el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacérseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico administrativa en el plazo de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Conceptos	Año	Importe pesetas
ARMUNIA				
Alvarez Alvarez, Iluminada	G. Franco, 25	Urbana	1980-81	168
Alvarez Alvarez, María	Calvo Sotelo, 37	"	79-80 81	2.042
Alvarez Arias, Manuel	G. Aranda	"	1981	133
Alvarez García, María	G. Franco, 6	"	79 80-81	2.704
Arias Alvarez, Justa	G. Franco, 41	"	1981	249
Arias R. Guerrero, José	Tv. D. Sancha, 18	"	1981	164
Calvo García, Victoria	Millán Astray, 5	"	1981	69
Calvo Vargas, Florencia	Casarón, 6	"	80-81	220
Cubillas González, Bonifacio	G. Franco, 11	"	80-81	499
Díez Crespo, Isabel	Cm. Abajo (Oteruelo)	"	80-81	163
Estrada Río, Jesús	T. Industria, 4	"	1981	2.579
Fernández Fernández, Estefanía	Cm. Arriba, 13	"	80-81	437
Fernández González, Ramiro	R. M. Inmaculada, 8	Lic. fiscal	1980	4.350
Fernández Guerrero, Consol.	Calvo Sotelo, 8	Urbana	1981	137
Fernández Prieto, Manuel	Antibióticos, 58	"	1981	9.942
Fidalgo Guerrero, Genera	C/ Nueva, 7	"	80 81	140
García Alonso, Joaquín	Fuente, 14	"	1980	73
García Roces, Ursicinia	Antibióticos, 2	"	79-80-81	37.741
Ginés Vivancos S. A.	Cm. Vilecha, 5	Lic. fiscal	79 80	3.501
González Valle, Eusebio	José Antonio, 3	Urbana	1979	629
Llanos Marina	La Rodera, 28	"	79 80-81	3.599
Martín Martín, José	Antibióticos, 161	Lic. fiscal	1980	1.778
Martínez González, Leopoldo	Don Paco, 4	Urbana	1981	6.019
Martínez Prieto, José Luis	Calvo Sotelo, 62	Lic. fiscal	1980	1.753
Merino García, Juan José	C. Huerga, 2	"	79-80	39.665
Ocalvo Fernández, Domingo	G. Franco, 21	Urbana	1981	125
Paz Alvarez, Andrés	F. Regueral, 11	"	1979	619
Riegos de León, S. A.	D. Azul, 15	Lic. fiscal	79-80	56.237
Rodríguez Villa, Fausto	Cm. Villacedré	"	79-80	11.420
Rubín González, Luis	Calvo Sotelo, 7	Urbana	79 80-81	9.158
Ruiz González, Manuel	González Lama, 2	"	1981	8.868
Velilla Carbajo, Josefa	G Franco s/n.	"	80-81	5.321

Y a los efectos señalados expido el presente edicto en León, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.° B.°: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4947

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Expte. IAT-28.116.

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Alonso Miguélez Alonso, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 15 de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Alonso Miguel Alonso la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una acometida aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm2. LA-30, aisladores de vidrio ESA n.° 1507, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y 25 metros de longitud, y un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico, de 25 kVA., tensiones 20/13,2 kV. 398/230 V., que se instalará en la finca del peticionario, sita junto al camino de la Varga a cien metros de la localidad de Villasabariego (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 7 de setiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4991 Núm. 3796 —1.710 ptas.

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.337.—Expte. 27.067.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, un centro de transformación y red de baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Cap. III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Dis-

tribución León— la instalación de una línea eléctrica, un centro de transformación y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm2. LA-56, aisladores de vidrio ESA n.º 1507, E-70, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute y metálicos MADE, tipo Acacia, con origen en la línea de Iberduero, S. A., E.T.D. Cistierna-Carbajal-Quintana de Rueda, en las proximidades de dicha localidad, con una longitud de 1.755 metros, discurriendo por terrenos comunales y fincas particulares del término municipal de Cubillas de Rueda, en sus anejos de Quintanilla de Rueda y Vega de Monasterio, cruzando caminos de servidumbre y finalizando en un centro de transformación, de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 20/13,2 kV/398-230 V., que se instalará en Vega del Monasterio y una red de baja tensión aislada, trenzada, posada y autoportante con haz de cuatro conductores de aluminio 95, 70, 50 y 35 mm2. de sección con neutro almelec de 54,6 mm2., postes de hormigón armado y posteletes metálicos en dicha localidad.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4989 Núm. 3794 — 2.580 ptas.

***

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I. A. T. - 28.022.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D.ª Covadonga García Villaverde y otros, con domicilio en la Avda. de Roma, núm. 13 de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a doña Covadonga García Villaverde y otros la instalación de una línea eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.) con conductor de al-ac. de 54,5 mm2. aisladores ESA n.º 1507 en cadena de dos elementos, apoyos de hormigón con origen en la línea de Iberduero, S. A., 80 metros de recorrido hasta centro de transformación de intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 13,2-20 kV./398-233 V., que se instalará en la urbanización de las Eras de Palazuelo de Torío lado izquierdo de la carretera de León a Matallana, red de baja tensión, aérea, trifásica de 380-220 V., con conductor de al-ac. en haz trenzado aislado de 3×50+1×54,6 mm2., aislamiento 0,6/1 kV., apoyos de hormigón y longitud de 275 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 7 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4992 Núm. 3823 —1.920 ptas

Administración Municipal

Ayuntamiento de Páramo del Sil

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2, en relación con el art. 14 de la Ley 40/81, 28 de octubre, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, el expediente de suplemento y concesión de crédito, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 7 de septiembre de 1982, caso de no presentarse reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente.

PARTIDAS SUPLEMENTADAS

Partida	111.1	50.000
"	125.1	1.750.000
"	171.1	150.000
"	222.3	200.000
"	263.6	300.000
"	262.6	400.000
"	733.9	6.638.680

Concesión de crédito a la partida 85 ... ... 175.000

Las partidas suplementadas, salvo la 733.9, que se nutre por recaudación de mayores ingresos sobre los previstos; las demás incluidas, la concesión de crédito, se nutren con el sobrante de la liquidación del ejercicio anterior.

Páramo del Sil, a 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5014 Núm. 3797.—1.020 ptas.

***

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ejecución de las obras de alumbrado público de Argayo del Sil, en sesión celebrada el día siete de septiembre del año en curso, el mismo se somete a información pública durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, según dispone el art. 119.1 del R. Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; el referido Pliego se halla de manifiesto en la Secretaría General.

***

ANUNCIO DE SUBASTA

Conjuntamente en la Exposición Pública del Pliego de Condiciones, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de alumbrado público de Argayo del Sil, si bien caso de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, se aplazará la licitación.

1.—Es objeto de la subasta la contratación de las obras de alumbrado público de Argayo del Sil.

2.—Tipo de licitación: 2.467.010 pesetas a la baja.

3.—Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la notificación al adjudicatorio de la adjudicación definitiva, la obra deberá ejecutarse en el plazo de un mes, abonándose con cargo al Presupuesto de Inversiones, en el que existe crédito consignado a tal efecto.

4.—Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de Páramo del Sil, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.—Garantías: La provisional asciende a 49.340 ptas. y la definitiva al máximo previsto en el art. 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.—Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles, de 11 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7.—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las decinueve horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8.—Modelo de proposición:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... núm. ..... provisto del D.N.I. núm. ..... expedido en ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredito con poder notarial declarado bastante) toma parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Páramo del Sil, relativa a las obras de alumbrado público de Argayo del Sil, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones estipuladas en el Pliego por la cantidad de ..... (en letra).

Y declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El proponente.

Páramo, 9 de septiembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

5014 Núm. 3798.—2.550 ptas.

Ayuntamiento de

Vegaquemada

ANUNCIO DE CONCURSO

Resolución del Ayuntamiento de Vegaquemada (León), por la cual se anuncia concurso de las obras que se citan.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso:

1.º—*Objeto del contrato.*—Ejecución de la obra de instalación del alumbrado público de la localidad de Candanedo.

2.º—*Precio máximo.*—Se señala éste, de acuerdo con el proyecto aprobado, en la cantidad de 1.169.686 pesetas.

3.º—*Plazo del contrato.*—La prestación objeto del contrato será realizada en el plazo de tres meses.

4.º—*Pagos.*—Los pagos se realizarán por certificación del técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de inversiones de 1982.

5.º—*Proyecto y pliegos de condiciones.*—Está de manifiesto en las oficinas municipales de las diez a las catorce horas.

6.º—*Garantía provisional.*—Se fija en 20.000 pesetas.

7.º—*Garantía definitiva.* — La cantidad máxima autorizada por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º—*Proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar las obras de alumbrado público de Candanedo", en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, hasta el día hábil anterior de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

"Don ....., con D.N.I. n.º ....., en nombre propio (o en representación de .....) hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Vegaquemada, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ....., de fecha ....., para contratar la obra de alumbrado público de Candanedo.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 20.000 pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone como precio el de ..... (en letra y número) pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

..... a ..... de ..... de 1982.

El licitador.

9.º—*Documentos.*—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

10.º—*Apertura de pliegos.*—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Vegaquemada a las 13,30 horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

11.º—Se cumplen los requisitos señalados en los puntos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vegaquemada a 14 de septiembre de 1982.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5054 Núm. 3827.—2.970 ptas.

***

ANUNCIO DE CONCURSO

Resolución del Ayuntamiento de Vegaquemada (León), por la cual se anuncia concurso de las obras que se citan.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso:

1.º—*Objeto del contrato.*—Ejecución de la obra de instalación del alumbrado público de la localidad de Palazuelo.

2.º—*Precio máximo.*—Se señala éste, de acuerdo con el proyecto aprobado, en la cantidad de 2.910.233 pesetas.

3.º—*Plazo del contrato.*—La prestación objeto del contrato será realizada en el plazo de tres meses.

4.º—*Pagos.*—Los pagos se realizarán por certificación del técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de inversiones de 1982.

5.º—*Proyecto y pliegos de condiciones.*—Está de manifiesto en las oficinas municipales de las diez a las catorce horas.

6.º—*Garantía provisional.*—Se fija en 45.000 pesetas.

7.º—*Garantía definitiva.* — La cantidad máxima autorizada por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º—*Proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar las obras de alumbrado público de Palazuelo", en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, hasta el día hábil anterior de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

"Don ....., con D.N.I. n.º ....., en nombre propio (o en representación de .....) hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Vegaquemada, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ....., de fecha ....., para contratar la obra de alumbrado público de Palazuelo.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 45.000 pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone como precio el de ..... (en letra y número) pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

..... a ..... de ..... de 1982.

El licitador.

9.º—*Documentos.*—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

10.º—*Apertura de pliegos.*—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Vegaquemada a las 13 horas del día hábil siguiente a trans-

curridos veinte desde la publicación de este anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

11.°—Se cumplen los requisitos señalados en los puntos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vegaquemada a 14 de septiembre de 1982.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5054 Núm. 3828.—2.970 ptas.

***

ANUNCIO DE CONCURSO

Resolución del Ayuntamiento de Vegaquemada (León), por la que se anuncia concurso de las obras que se citan.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso:

1.°—*Objeto del contrato.*—Ejecución de la obra de instalación del alumbrado público de la localidad de Lugán.

2.°—*Precio máximo.*—Se señala éste, de acuerdo con el proyecto aprobado, en la cantidad de 4.422.214 pesetas.

3.°—*Plazo del contrato.*—La prestación objeto del contrato será realizada en el plazo de tres meses.

4.°—*Pagos.*—Los pagos se realizarán por certificación del técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de inversiones de 1982.

5.°—*Proyecto y pliegos de condiciones.*—Está de manifiesto en las oficinas municipales de las diez a las catorce horas.

6.°—*Garantía provisional.*—Se fija en 60.000 pesetas.

7.°—*Garantía definitiva.* — La cantidad máxima autorizada por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.°—*Proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar las obras de alumbrado público de Lugán", en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, hasta el día hábil anterior de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

"Don ....., con D.N.I. n.° ....., en nombre propio (o en representación de .....) hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Vegaquemada, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.° ....., de fecha ....., para contratar la obra de alumbrado público de Lugán.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 60.000 pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone como precio el de ..... (en letra y número) pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

..... a ..... de ..... de 1982.

El licitador.

9.°—*Documentos.*—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

10.°—*Apertura de pliegos.*—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Vegaquemada a las 13 horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

11.°—Se cumplen los requisitos señalados en los puntos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vegaquemada a 14 de septiembre de 1982.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5054 Núm. 3829.—3.000 ptas.

Administracion de Justicia

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.319/81 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a diez y siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.319/81, seguidos en virtud de denuncia formulada por la Policía Municipal, siendo partes, Ignacio Cabello García, Angel José Montiel Reinoso, Evaristo del Canto Canto y Toribia González Simón, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Ignacio Cabello García, como responsable en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el art. 600 del vigente Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio y a que indemnice a Toribia González Simón en la cantidad de nueve mil trescientas veintiuna pesetas, declarando responsable civil subsidiario a Angel José Montiel.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado".

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Angel José Montiel Reinoso, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Miguel García Zurdo.

4960 Núm. 3774.—1.530 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Vicente Martínez Mateos, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que seguidamente me referiré, seguidos bajo el número 56 de 1982, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito número tres de los de León, ha visto y examinado las precedentes actuaciones seguidas por el procedimiento cognitorio, en las que es demandante el Colegio Oficial de Aparejadores, con domicilio social en esta ciudad, representado por el Procurador señor Alvarez Prida y dirigido por el Letrado don Fernando de los Mozos; siendo demandado don José Julián Valencia, vecino de La Bañeza, calle Santa Lucía, núm. 39, en situación de rebeldía procesal, reclamándosele a expresado demandado determinada cantidad dineraria, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don José Julián Valencia a que tan pronto sea firme esta resolución, abone a la actora, Colegio Oficial de Aparejadores de León, la cantidad que se le reclama de 22.390 pesetas, sus intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial a la de la presente resolución, como así mismo al pago de los intereses legales resultantes de la aplicación del art. 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución hasta la del pago del principal, así como al pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado en la forma prevista en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Firmado y rubricado ilegible y sellado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en situación de rebeldía procesal, expido y firmo el presente en León a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Vicente Martínez Mateos.

4963 Núm. 3782.—1.800 ptas.

Juzgado de Distrito número cuatro de Valladolid

Don Sandalio Sampedro Zurita, Juez del Juzgado de Distrito número cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 234/80, seguido en este Juzgado a instancia de don Teodoro Soto Román, mayor de edad, casado, ajustador y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales, don Jesús Moro Nieto, contra don Manuel Méndez García, mayor de edad, casado, vecino de León, c/ Gómez de Salazar, núm. 28, en reclamación de 50.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días y en dos lotes, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

	Pesetas
—Lote 1.º—	
Un armario metálico de oficinas de dos puertas, valorado en	40.000
Un archivador metálico de cuatro cajones, valorado en	30.000
Una mesa de escritorio metálica con dos cajones a la derecha y uno a la izquierda, valorada en	70.000
Un sillón metálico y dos sillas de escritorio tapizadas, valorado en	20.000
Una máquina de escribir portátil marca Olivetti, Estudio 45, color verde, valorada en	15.000
Total	175.000
—Lote 2.º—	
Los derechos de arrendamiento o traspaso que puedan corresponder al demandado sobre una nave destinada a taller mecánico sito en término de Mansilla de las Mulas, Km. 308,900 de la carretera de León-Madrid, de 400 ó 500 m2 de superficie aproximadamente, con cubierta de uralite y en la que existe un local destinado a oficina, valorado en	100.000

CONDICIONES

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Distrito de León que corresponda, el día treinta de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del avalúo del lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta del bien que comprende el segundo lote, se llevará a cabo con las formalidades determinadas en el núm. 2.º, del artículo 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por tratarse de derecho de traspaso del local de negocio, y el adquirente contraerá la obligación del precepto citado en primer lugar. — Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que se haga saber al arrendador la mejor postura y transcurra el plazo concedido para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente tiene que contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo de un año y destinarlo durante dicho tiempo a negocio de la misma clase que el ejercitado por el arrendatario y después cumplirse los demás requisitos de dicha Ley Urbana.

Quinta.—Que los bienes embargados y subastados que tienen el carácter de muebles, se encuentran depositados en poder del demandado don Manuel Méndez García, con domicilio en c/ Gómez de Salazar, número 28, de León.

Sexta.—Que la aprobación de remate se llevará a efecto una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por la Ley.

Dado en Valladolid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Sandalio Sampedro Zurita.—El Secretario (ilegible).

5067 Núm. 3834.—3.510 ptas

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita al inculpado Rafael Pastor Prieto, que se halla en ignorado paradero, para que asista a la celebración del juicio de faltas número 252/82, que sobre imprudencia simple con lesiones se tramita en este Juzgado, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias el día 30 de septiembre en curso, a las 11,45 horas, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

5058 Núm. 3833.—540 ptas.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Don Belisario Martín Santín, Juez sustituto del Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Hago público: Que en este Juzgado se ha iniciado el juicio civil de cognición núm. 9/82, a instancia del Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Gregorio Castro Castro, contra don Manuel Valcarce Sierra y otros, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, en los cuales he acordado ponerlo en conocimiento de los desconocidos herederos de la que era demandada y que resultó fallecida doña Avelina Sierra Montaña, emplazándolos para que por sí o mediante legítimo representante se personen en los autos indicados en el término de seis días hábiles, a contar del de publicación de este edicto, conforme determina el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no concurrir serán declarados en rebeldía, parándoles en tal situación los perjuicios a que en derecho hubiere lugar, haciéndoles saber igualmente que de personarse se les concederán tres días más para contestar a la demanda, a cuya finalidad se les proveerá de las oportunas copias en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de que sirva de cédula de emplazamiento a los desconocidos herederos de doña Avelina Sierra Montaña, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Belisario Martín Santín.—El Secretario (ilegible).

4964 Núm. 3781.—1.350 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 858/82, seguidos a instancia de Donatilo Conzález Fernández, contra Miguel Angel Llamas Carro, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 28 de septiembre próximo, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Angel Llamas Carro, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado J. R. Quirós. M. de Arriba 5085

IMPRENTA PROVINCIAL

obtenido del Banco, 563.608,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de La Robla.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villalmán", por importe de 2.757.063,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 827.119,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.240.678,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sahagún.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villalmán", por importe de 497.746,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 149.324,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 223.986,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sahagún.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles Ronda de la Estación y Gibraltar", por importe de 1.289.324,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 257.865,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 386.797,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sahagún.

—Certificación núm. 2, obras de "Red de saneamiento CIR n.º 12 a Presa Friolén", por importe de 9.361.225,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 748.898,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.123.347,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1 y final liquidación de las obras de "Alumbrado público en Turienzo de los Caballeros y Villar de los Ciervos", por importe de 1.169.286,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 233.857,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 350.786,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villamizal", por importe de 3.739.457,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.831.657,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 972.861,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea.

—Certificación núm. 4, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castellanos", por importe de 1.289.669,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 384.801 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 577.201,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea.

—Certificación última y de total liquidación de las obras de "Reforma de la red de baja tensión en Villamarco", por importe de 1.362.091,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 354.143,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 531.216,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santas Martas.

—Certificación núm. 1, obras de "Ampliación colector general y construcción fosa séptica en Sahelices del Payuelo", por importe de 325.492,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 97.648,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 146.471 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Valdepolo.

—Certificación núm. 2, obras de "Urbanización de calles en Valderas", 1.000.307,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 200.061,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 300.092,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valderas.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calle Negrillos y urbanización c/ San Juan del Río y otras", por importe de 5.846.967,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.169.393,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.754.090,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en Valverde Enrique", por importe de 1.029.164,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 205.833,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 308.749,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2, obras de "Reparación C.ª Provincial de Puente Villarente a Boñar, 1.ª fase", por importe de 1.533.148,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 613.259,00 ptas., y por préstamo obtenido del Banco, 919.889,00 pesetas.

—Certificación final y de total liquidación de las obras de "Abas-

tecimiento de agua y red de alcantarillado de Villabraz", por importe de 3.123.249,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 936.974,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.405.463,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2, obras de "Alcantarillado de Velela, 1.ª fase", por importe de 1.542.595,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 602.184,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 554.762,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua en Busdongo", por importe de 2.114.116,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 422.823,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 634.235,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villamanín.

—Certificación núm. 2, obras de "Pavimentación de calles en Sueros de Cepeda", por importe de 1.963.311,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 350.591,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 525.887,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Villamejil.

—Certificación núm. 1, obras de "Suministro de agua potable a los Colegios Santa María Madre de la Iglesia y Fray Pedro Ponce de León, en Astorga", por importe de 2.172.570,00 ptas., que son en su totalidad a cargo de la Diputación.

—Liquidación obras de "Mejora del abastecimiento de agua en Posada de Valdeón y Los Llanos", del Plan Provincial 1976/77, por importe de 4.839.861,00 ptas.

—Liquidación obras de "Ampliación del abastecimiento de agua de Matarrosa y Toreno, 1.ª fase", por importe de 5.895.000,00 pesetas.

—Liquidación obras de "Captación mediante sondeo y elevación para mejora del abastecimiento de agua en Almanza", del Plan de Tierra de Campos 1978, por importe de 3.965.343,00 ptas.

—Liquidación obras de "Sondeo artesiano para el abastecimiento

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 20 de septiembre de 1982. 2329

—Certificación núm. 1, obras de "Mejora de red de baja tensión y C/T de Nava y San Justo de los Oteros", por importe de 3.823.478,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 994.104,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.491.156,00 pesetas, al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, 382.348,00 ptas. y el resto a la Empresa suministradora.

—Certificación núm. 2, obras de "Muro de contención en el C. V. de Crémenes a Corniero", por importe de 1.679.005,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, pesetas 604.442,00, por préstamo obtenido del Banco, 906.663,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Crémenes.

—Certificación núm. 1, obras de "Mejora del abastecimiento de agua a Gordaliza del Pino", por importe de 2.546.585,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 763.976,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.145.963,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2, obras de "Pavimentación de calles en Gordoncillo, 2.ª fase", por importe de 253.658,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 50.732,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 76.097,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 3, obras de "Alumbrado público de Laguna Dalga, Santa Cristina y San Pedro de las Dueñas", por importe de 2.927.621,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 585.524,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 878.286,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del acceso del Barrio de Abajo al Barrio de Arriba, en Los Barrios de Gordón, 2.ª fase", por importe de 3.438.823,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, 687.764,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.031.647,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Pola de Gordón.

—Certificación núm. 2, obras de "Alcantarillado en Olleros de Alba", por importe de 1.878.694,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 375.739,00 ptas., por préstamo